

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2019

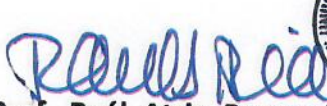
## RESOLUCIÓN N° 424

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el D.U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; en el D.U. N° 0038986 de 2018 y en el D.U. N° 0035517 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) La solicitud de **Fabián Orellana P.**, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 25 de noviembre de 2019.
- 3) El Certificado médico emitido por el Dr. Mario Ramírez L., Médico Psiquiatra, de fecha 03 de octubre de 2019.
- 4) La derivación a la carrera para evaluación, el día 25 de noviembre de 2019.
- 5) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 25 de noviembre de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- 6) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 26 de noviembre de 2019, que autoriza la postergación de estudios.

### RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **FABIÁN ORELLANA PESSE**, Cédula de Identidad N° 20.428.518-7 estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de salud.

  
**Prof. Raúl Atria Benaprés**  
Vicedecano



  
**Prof. Roberto Aceituno Morales**  
Decano



### DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada/o.
2. Archivo.

